

Bases Call for Papers

1. Disposiciones generales

1.1. Denominación

Las presentes bases regulan la participación en el Call for Papers del XXVII Congreso Internacional de Informática y Sistemas - CIIS 2026, organizado por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a través de la Facultad de Ingeniería y la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas.

El CIIS 2026 se desarrollará del 16 al 20 de noviembre de 2026, en la ciudad de Tacna, Perú.

1.2. Organizadores

El Call for Papers es organizado por el Círculo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas (ESIS) de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, con la participación de las instancias y comités designados por la organización del CIIS 2026.

La conducción del proceso científico estará a cargo del Comité de Programa del CIIS 2026, responsable de supervisar la recepción, evaluación y selección de las contribuciones presentadas en el marco de la convocatoria.

1.3. Finalidad de las bases

Las presentes bases tienen por finalidad establecer las condiciones, requisitos y procedimientos aplicables a la presentación, evaluación, aceptación y presentación de artículos científicos en el marco del Call for Papers del CIIS 2026.

Asimismo, establecen las condiciones bajo las cuales los artículos aceptados podrán participar en el proceso de selección de los trabajos con mayor evaluación para su eventual consideración para publicación en la revista Ingeniare.

1.4. Alcance

Las presentes bases son aplicables a todos los autores que presenten trabajos al Call for Papers del CIIS 2026, así como a las personas que intervengan en las diferentes etapas del

proceso en calidad de autores, revisores o integrantes del Comité de Programa , en aquello que corresponda.

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones establecidas en estas bases y de las comunicaciones oficiales emitidas por el Comité Organizador y el Comité de Programa respecto del proceso.

1.5. Aceptación de las bases

El envío de un artículo al Call for Papers constituye una aceptación expresa de las presentes bases por parte de todos sus autores.

Los autores serán responsables de proporcionar información veraz, completa y actualizada durante el proceso de envío y deberán cumplir con los requisitos y plazos establecidos en la convocatoria.

El incumplimiento de las presentes bases podrá dar lugar a la inadmisión, retiro del proceso de evaluación o exclusión de un trabajo, según la naturaleza y gravedad del incumplimiento.

2. Participantes y autoría

2.1. Participantes

El Call for Papers del CIIS 2026 está abierto a estudiantes, egresados, docentes, investigadores y profesionales, tanto del ámbito nacional como internacional.

No se establece una restricción respecto del grado académico, condición laboral o afiliación institucional de los autores. La participación estará determinada por el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases y por la pertinencia y calidad científica del trabajo presentado.

2.2. Requisitos de autoría

Podrán figurar como autores únicamente aquellas personas que hayan realizado una contribución sustancial al desarrollo de la investigación y al trabajo presentado y que asuman responsabilidad por su contenido.

Todos los autores deberán ser registrados en la plataforma de envío al momento del envío inicial del artículo, proporcionando la información solicitada por el sistema.

Los autores serán responsables de verificar que:

- sus nombres y apellidos estén correctamente registrados;
- sus afiliaciones institucionales sean correctas;
- sus direcciones de correo electrónico sean válidas;
- el orden de autoría refleje el acuerdo entre los autores;
- todos los autores hayan autorizado la presentación del trabajo.

2.3. *Autor de correspondencia*

Cada artículo deberá contar con un autor de correspondencia, quien será el principal responsable de las comunicaciones relacionadas con el trabajo durante el proceso de evaluación.

El autor de correspondencia deberá mantener actualizada su información de contacto y será responsable de transmitir oportunamente al resto de los autores las comunicaciones, observaciones y decisiones emitidas por el Comité de Programa.

La designación del autor de correspondencia no exime al resto de los autores de su responsabilidad sobre el contenido del artículo.

2.4. *Cambios en la autoría*

La información relativa a la autoría deberá quedar definitivamente establecida al momento del envío inicial.

Una vez registrado y enviado el artículo, no se permitirá la incorporación, eliminación, sustitución ni modificación del orden de los autores, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuya aprobación corresponda al Comité de Programa.

Esta disposición se establece en concordancia con los criterios editoriales de la revista Ingeniare, cuya plantilla señala que, una vez recibido el trabajo, no se permiten modificaciones en la autoría.

En cualquier caso excepcional, el Comité de Programa podrá solicitar documentación o evidencia que sustente la solicitud y se reserva el derecho de aprobarla o rechazarla.

2.5. *Responsabilidad de los autores*

Los autores serán responsables de:

- la originalidad y contenido del artículo;

- la exactitud de los datos, resultados y afirmaciones presentados;
- el cumplimiento de las normas de ética e integridad científica;
- la correcta identificación de todos los autores;
- la obtención de las autorizaciones necesarias para utilizar datos, imágenes, instrumentos, materiales u otros contenidos de terceros;
- el cumplimiento de los requisitos de formato y anonimización;
- atender las observaciones y solicitudes realizadas durante el proceso de evaluación;
- cumplir los plazos establecidos por la organización;
- presentar el artículo aceptado durante el CIIS 2026, de acuerdo con las condiciones establecidas en estas bases.

El envío de un artículo implica que todos sus autores conocen y respaldan su contenido y autorizan su participación en el proceso de evaluación.

3. Modalidad de trabajos

3.1. *Full Papers*

El Call for Papers del CIIS 2026 aceptará exclusivamente artículos científicos completos (Full Papers).

Los trabajos deberán presentar una contribución original y claramente identificable al campo de la informática y los sistemas. Se esperan contribuciones sustentadas en una metodología apropiada, con resultados, análisis o evidencia suficiente para respaldar las afirmaciones y conclusiones presentadas.

No se establece una restricción de participación basada en el grado académico de los autores. Sin embargo, todos los trabajos deberán cumplir con los criterios científicos, técnicos, éticos y formales establecidos en las presentes bases.

Los artículos podrán ser presentados únicamente en español o inglés.

El manuscrito completo deberá estar redactado en uno de estos idiomas, incluyendo título, resumen, cuerpo del artículo, tablas, figuras, conclusiones y demás elementos textuales que correspondan.

Los artículos deberán abordar temas relacionados con la informática y los sistemas y encontrarse vinculados con al menos uno de los ejes temáticos establecidos para el CIIS 2026.

Los ejes temáticos son de carácter orientativo y no excluyente. Los trabajos interdisciplinarios o aquellos que integren varias áreas podrán ser presentados siempre que exista una contribución informática, computacional o de sistemas claramente identificable.

La clasificación temática indicada por los autores podrá ser modificada por el Comité de Programa cuando resulte necesario para garantizar una adecuada asignación de revisores.

Los Full Papers deberán presentar una contribución científica o tecnológica sustantiva, respaldada por una metodología apropiada y evidencia suficiente.

Se podrán presentar, entre otros, trabajos que reporten:

- resultados originales de investigación;
- nuevos métodos, modelos o algoritmos;
- desarrollos y evaluaciones de sistemas;
- estudios experimentales o comparativos;
- propuestas metodológicas con validación;
- aplicaciones innovadoras de tecnologías computacionales;
- estudios interdisciplinarios con una contribución informática claramente identificable.

La descripción anterior es orientativa y no limita los tipos de contribución que puedan ser considerados por el Comité de Programa.

4. Requisitos de los artículos

4.1. *Plantilla y normas de presentación*

Los artículos deberán elaborarse utilizando la plantilla oficial proporcionada para el Call for Papers del CIIS 2026, disponible a través de los canales oficiales de la convocatoria.

La plantilla incorpora las especificaciones de presentación requeridas para los trabajos, incluyendo aspectos relacionados con la estructura, formato, extensión, resumen, palabras clave, figuras, tablas, referencias y demás elementos editoriales.

Dado que los trabajos seleccionados para publicación serán posteriormente considerados para su incorporación a la revista *Ingeniare*, los autores deberán utilizar y respetar las indicaciones establecidas en la plantilla editorial proporcionada para la convocatoria, así como cualquier instrucción adicional comunicada por el Comité de Programa.

Los autores serán responsables de verificar que sus manuscritos cumplan con las especificaciones vigentes de la plantilla antes de realizar el envío.

4.2. *Formato y extensión*

Los artículos deberán presentarse siguiendo estrictamente el formato y las especificaciones de la plantilla oficial.

La extensión de los artículos se encontrará limitada a 24 páginas.

La estructura, formato de página, tipografía, distribución de elementos, sistema de citación y demás características formales serán las establecidas en dicha plantilla.

En caso de existir actualizaciones o modificaciones en las instrucciones de presentación, se considerará como válida la versión de la plantilla publicada oficialmente por el CIIS 2026 al momento correspondiente.

4.3. *Estructura y contenido*

Los artículos deberán presentar una estructura coherente con la naturaleza de la investigación y permitir identificar claramente:

- el problema o contexto abordado;
- los objetivos de la investigación;
- la metodología o enfoque utilizado;
- los resultados obtenidos;
- la contribución del trabajo;
- las conclusiones;
- y las fuentes bibliográficas utilizadas.

Los elementos específicos que deberán incluirse en el manuscrito, así como su organización y formato, estarán determinados por la plantilla oficial de la convocatoria.

4.4. *Anonimización*

Debido a que los artículos serán sometidos a un proceso de revisión doble ciego, la versión enviada para evaluación deberá estar debidamente anonimizada.

Los autores deberán retirar del manuscrito cualquier información que permita identificar directa o indirectamente su identidad o afiliación institucional, incluyendo nombres de autores,

afiliaciones, correos electrónicos, agradecimientos y cualquier otra información identificable que no sea requerida para la revisión.

Asimismo, los autores deberán verificar los metadatos de los archivos enviados para evitar la exposición involuntaria de información identificable.

Las instrucciones específicas para la anonimización serán comunicadas junto con la plantilla y las instrucciones de envío.

4.5. Archivos suplementarios

Los autores podrán adjuntar, de manera opcional, material suplementario que contribuya a la evaluación o reproducibilidad del trabajo, como datos, código, material experimental, videos o documentación adicional.

Los archivos suplementarios deberán cumplir igualmente con las condiciones de anonimización aplicables durante la revisión doble ciego.

El material suplementario no deberá utilizarse para incorporar información esencial que deba formar parte del manuscrito principal.

Se podrán adjuntar hasta tres archivos suplementarios, de acuerdo con los formatos y límites de tamaño habilitados en CMT.

5. Envío de trabajos

5.1. Plataforma de envío

Los artículos deberán ser enviados exclusivamente mediante Microsoft Conference Management Toolkit (CMT), plataforma oficial de gestión de envíos del CIIS 2026, mediante el siguiente enlace: <https://cmt3.research.microsoft.com/CIIS2026>.

No se considerarán válidos los trabajos enviados por correo electrónico u otros medios no autorizados por el Comité de Programa.

CMT será el medio oficial para gestionar el envío de artículos, el proceso de revisión, la comunicación de decisiones y, cuando corresponda, la recepción de la versión camera ready.

5.2. Creación de cuenta

El autor responsable del envío deberá contar con una cuenta en CMT y proporcionar información veraz y actualizada.

Antes de completar el envío, deberá registrar correctamente:

- título del artículo;
- resumen;
- palabras clave;
- información de todos los autores;
- afiliaciones institucionales y direcciones de correo electrónico;
- área temática principal y, cuando corresponda, áreas temáticas secundarias;
- archivo del manuscrito;
- archivos suplementarios, cuando corresponda;
- y las declaraciones e información adicional requeridas en el formulario de envío.

El autor de correspondencia será responsable de verificar la información registrada antes de completar el envío.

5.3. *Selección del eje temático*

Durante el proceso de envío, los autores deberán seleccionar una única área temática principal (Primary Subject Area), correspondiente al eje temático que mejor represente la contribución principal del trabajo.

Cuando la naturaleza interdisciplinaria del artículo lo justifique, los autores podrán seleccionar hasta dos áreas temáticas secundarias (Secondary Subject Areas).

Las áreas temáticas disponibles corresponderán a los siete ejes temáticos establecidos para el CIIS 2026.

La clasificación indicada por los autores tendrá carácter orientativo. El Comité de Programa podrá modificarla cuando resulte necesario para garantizar una adecuada asignación de revisores.

5.4. *Archivos requeridos*

El envío deberá incluir como mínimo:

- manuscrito completo en el formato solicitado;
- información bibliográfica y de autoría solicitada por la plataforma;
- archivos suplementarios, únicamente cuando correspondan.

El manuscrito destinado a revisión deberá cumplir con los requisitos de anonimización establecidos en estas bases.

5.5. *Fecha límite*

Los artículos deberán ser enviados antes de la fecha y hora establecidas en el cronograma oficial de la convocatoria.

Una vez vencido el plazo, la plataforma podrá impedir nuevos envíos o modificaciones.

La fecha límite para el envío de artículos será el **06 DE OCTUBRE DEL 2026**, a las **00:00 HRS (PT)**.

En caso de establecerse una extensión del plazo, esta será comunicada exclusivamente mediante los canales oficiales del CIIS 2026.

5.6. *Modificaciones antes del cierre*

Hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria, los autores podrán actualizar el título, resumen, palabras clave, áreas temáticas y demás información editable del envío, así como sustituir el archivo del manuscrito y, cuando corresponda, los archivos suplementarios.

La última versión registrada antes del cierre será considerada como la versión oficial para el proceso de evaluación.

La incorporación, eliminación, sustitución o modificación del orden de los autores no estará permitida una vez realizado el envío inicial, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas y autorizadas por el Comité de Programa, conforme a lo establecido en la sección 2.4.

5.7. *Confirmación de recepción*

Una vez completado correctamente el proceso de envío, la plataforma deberá generar una confirmación de recepción o permitir al autor verificar el estado del envío.

Los autores deberán conservar dicha confirmación y el identificador asignado al artículo para cualquier comunicación posterior.

La recepción de un artículo no implica su aceptación ni garantiza que este pase a la etapa de revisión por pares. El Comité de Programa deberá verificar previamente el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en estas bases.

6. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación del CIIS 2026 estará compuesto por diferentes etapas destinadas a garantizar la calidad, pertinencia y transparencia del proceso científico.

De manera general, el flujo será:

Envío → Revisión formal → Revisión por pares → Decisión → Camera Ready → Presentación oral → Evaluación final y selección de los mejores trabajos.

6.1. Revisión formal

Todos los artículos recibidos serán sometidos inicialmente a una revisión formal a cargo del Comité de Programa o de los responsables designados.

En esta etapa se verificará, como mínimo:

- cumplimiento de la plantilla;
- extensión permitida;
- idioma;
- integridad del archivo;
- anonimización;
- información requerida para el envío;
- pertinencia general respecto del ámbito del CIIS;
- ausencia de incumplimientos formales evidentes;
- declaración o identificación de posibles conflictos de interés cuando corresponda.

La revisión formal no constituye una evaluación científica del contenido.

Cuando un artículo presente deficiencias formales que puedan corregirse, el Comité de Programa podrá solicitar su subsanación antes de enviarlo a revisión.

Cuando se determine que un trabajo se encuentra manifiestamente fuera del alcance de la convocatoria o incumple requisitos esenciales que no puedan ser subsanados, podrá ser declarado no admisible.

6.2. Revisión por pares

Los artículos que superen la revisión formal serán sometidos a un proceso de revisión por pares doble ciego (double-blind peer review).

La identidad de los autores no será revelada a los revisores y la identidad de los revisores no será revelada a los autores durante el proceso de evaluación.

Cada artículo será evaluado por tres revisores.

Los trabajos serán asignados a revisores considerando, en la medida de lo posible:

- experiencia y área de especialización;
- área temática principal y áreas temáticas secundarias;
- palabras clave;
- preferencias declaradas;
- disponibilidad;
- conflictos de interés.

Ningún revisor deberá evaluar un trabajo cuando exista una situación que pueda comprometer su imparcialidad.

Los revisores evaluarán los trabajos utilizando la rúbrica oficial del CIIS 2026, considerando, entre otros aspectos:

- originalidad;
- relevancia;
- fundamentación;
- calidad metodológica;
- resultados;
- discusión;
- contribución científica o tecnológica;
- claridad y calidad de presentación.

La rúbrica detallada y la ponderación de cada criterio serán establecidas por el Comité de Programa y comunicadas a los revisores.

Cada revisor deberá proporcionar:

- una puntuación de acuerdo con la escala establecida;
- una recomendación respecto de la aceptación del trabajo;
- comentarios destinados a los autores;
- cuando corresponda, comentarios confidenciales para el Comité de Programa.

Los comentarios deberán ser académicos, objetivos y respetuosos, y deberán proporcionar información útil para que los autores comprendan las principales fortalezas y debilidades identificadas.

6.3. *Decisión*

A partir de las evaluaciones recibidas, el Comité de Programa determinará la decisión correspondiente para cada artículo.

Aceptado

El artículo cumple con los criterios científicos y formales establecidos y podrá avanzar a la etapa de camera ready. Los autores deberán atender, cuando corresponda, las observaciones editoriales o de presentación comunicadas por el Comité de Programa.

Aceptado con correcciones para camera ready

El artículo cumple con los criterios científicos establecidos para su aceptación, pero deberá incorporar las correcciones específicas indicadas por los revisores y/o el Comité de Programa antes de la presentación de la versión camera ready. El Comité de Programa verificará el cumplimiento de dichas correcciones antes de incorporar definitivamente el trabajo al programa y a los procesos posteriores que correspondan.

Rechazado

El artículo no alcanza los criterios mínimos establecidos para su aceptación o presenta deficiencias que impiden su incorporación al programa del CIIS 2026.

7. *Presentación en CIIS 2026*

7.1. *Obligación de presentación*

La aceptación de un artículo para presentación en el CIIS 2026 implica el compromiso de los autores de presentar el trabajo oralmente durante el congreso, en la fecha, horario y modalidad establecidos por el Comité Organizador.

Los autores deberán designar al menos un representante que se encuentre disponible para realizar la presentación del trabajo durante el evento.

7.2. *Condición para la consideración de publicación*

La presentación efectiva del artículo durante el CIIS 2026 será un requisito indispensable para que el trabajo pueda ser considerado en el proceso de selección de los artículos candidatos a publicación en la revista Ingeniare.

En consecuencia, un artículo que haya sido aceptado pero que no sea presentado durante el congreso no podrá ser considerado para dicha selección, independientemente de la puntuación obtenida durante la revisión inicial.

7.3. *Incumplimiento de la presentación*

En caso de imposibilidad de presentación por circunstancias excepcionales y debidamente justificadas, los autores deberán comunicarlo al Comité Organizador con la mayor anticipación posible.

El Comité Organizador podrá evaluar la justificación presentada y, cuando corresponda, autorizar que otro de los autores realice la presentación.

La ausencia injustificada del trabajo podrá implicar su exclusión del proceso de selección para publicación y de cualquier reconocimiento asociado a los trabajos presentados.

8. *Originalidad, ética e integridad científica*

8.1. *Originalidad*

Los trabajos presentados al CIIS 2026 deberán constituir contribuciones originales y ser responsabilidad de sus autores.

Al realizar el envío, los autores declaran que el trabajo presentado es de su autoría, que su contenido ha sido elaborado de manera íntegra y que no se han presentado como propios resultados, ideas, datos, textos o materiales pertenecientes a terceros sin la debida atribución.

8.2. *Plagio y uso indebido de contenidos*

No se permitirá el plagio ni ninguna otra forma de apropiación indebida de ideas, textos, resultados, datos, imágenes, código u otros materiales de terceros.

Los contenidos provenientes de otras fuentes deberán ser correctamente citados y, cuando corresponda, utilizados con las autorizaciones necesarias.

El Comité de Programa podrá utilizar herramientas o procedimientos de detección de similitud y solicitar aclaraciones a los autores cuando existan indicios de plagio, apropiación indebida o prácticas contrarias a la integridad científica.

La detección de plagio u otra conducta grave de este tipo podrá resultar en el rechazo o retiro del artículo del proceso, incluso después de su aceptación.

8.3. *Autoplagio y publicación duplicada*

Los autores deberán evitar la reutilización sustancial de contenido previamente publicado sin la correspondiente identificación, citación y justificación.

No se aceptarán trabajos que reproduzcan de manera sustancial una publicación anterior sin una contribución nueva y claramente diferenciada.

Cuando un artículo se base parcialmente en trabajos previos de los mismos autores, estos deberán ser citados y la nueva contribución deberá encontrarse claramente identificada.

8.4. *Envío simultáneo*

Los artículos enviados al CHIS 2026 no deberán encontrarse simultáneamente sometidos a evaluación para publicación en otra conferencia, revista u otro medio editorial cuando ello implique una publicación duplicada o un conflicto con las políticas del medio correspondiente.

Los autores serán responsables de verificar las políticas de los demás medios a los que hayan enviado o pretendan enviar el trabajo.

8.5. *Fabricación y falsificación de información*

No se permitirá la fabricación, falsificación, manipulación indebida u ocultamiento deliberado de datos, resultados, experimentos, imágenes u otra evidencia utilizada para sustentar las conclusiones del trabajo.

Los resultados deberán presentarse de manera objetiva y suficientemente transparente para permitir su adecuada evaluación.

Cuando corresponda, los autores deberán indicar las limitaciones de sus métodos, datos o resultados.

8.6. *Autoría*

La autoría deberá corresponder únicamente a personas que hayan realizado contribuciones sustanciales al trabajo y que asuman responsabilidad por su contenido.

Todos los autores deberán haber aprobado la versión enviada y conocer su participación en el proceso.

La inclusión de autores que no hayan contribuido sustancialmente, la exclusión deliberada de personas que cumplan criterios de autoría o la atribución indebida de contribuciones podrán ser consideradas faltas a la integridad científica.

Las modificaciones de autoría posteriores al envío se registrarán por lo establecido en la sección correspondiente de estas bases.

9. *Derechos y responsabilidades*

9.1. *Responsabilidad de los autores*

Los autores son responsables de la veracidad, originalidad, integridad y legalidad del contenido presentado.

Asimismo, deberán garantizar que el artículo no infrinja derechos de terceros y que todos los autores hayan autorizado su presentación.

La aceptación de un artículo no implica que el Comité Organizador, el Comité de Programa o la institución organizadora asuman responsabilidad sobre las afirmaciones, datos, resultados o conclusiones contenidas en él.

9.2. *Permisos y derechos de terceros*

Los autores deberán contar con las autorizaciones necesarias para utilizar cualquier contenido protegido por derechos de terceros.

Esto incluye, entre otros, material gráfico, bases de datos, instrumentos de investigación, código, fotografías, imágenes y contenido audiovisual.

La responsabilidad por cualquier reclamación relacionada con la utilización no autorizada de material de terceros corresponderá a los autores.

9.3. *Derechos de publicación*

La presentación de un artículo al CIIS 2026 no implica por sí misma la transferencia de derechos de autor a la organización del congreso.

Los autores conservarán sus derechos sobre el trabajo, sin perjuicio de las autorizaciones o licencias que puedan resultar necesarias para su publicación en las actas, repositorios institucionales o, eventualmente, en la revista Ingeniare.

Las condiciones específicas de publicación y licencia serán comunicadas a los autores de los trabajos que resulten seleccionados para publicación y estarán sujetas a las políticas editoriales de la revista.